

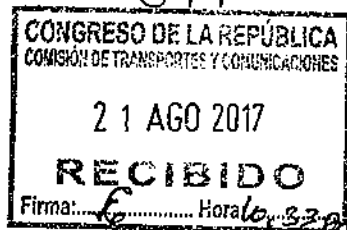


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas.

Despacho
Ministerial

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
MINISTRO

13 JUL. 2017

Lima,

OFICIO N° 1512 - 2017-EF/10.01

Señores
Comisión de Transportes y Comunicaciones
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Edificio Victor Raúl Haya de la Torre, 3er piso, Plaza Bolívar
Cercado de Lima

Presente.-

Asunto : Proyecto de Ley N° 1278/2016-CR

Referencia : Oficio N° 1453-2016-2017-CTC/CR



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, solicita a este Ministerio emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 1278/2016-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización y equipamiento del Aeropuerto Teniente FAP Jaime Montreuil Morales de Chimbote, en la Sub Región Pacífico, Región Ancash".

Al respecto, se adjunta copia del Informe N° 176-2017-EF/50.04, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público, para su conocimiento y fines.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración distinguida.

Atentamente,

YA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 176 -2017-EF/50.04

Para : Señora
ROSSANA CARLA POLASTRI CLARK
Viceministra de Hacienda

Asunto : Proyecto de Ley N° 1278/2016-CR

Referencia : a) Oficio N° 1453-2016-2017-CTC/CR
b) Nota N° 045-2017-EF/63.06 que adjunta
el Informe N° 065-2017-EF/63.06

Fecha : 04 JUL. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia a), la Presidencia de la Comisión de Transporte y Comunicaciones del Congreso de la República, remite para opinión de este Ministerio el Proyecto de Ley N° 1278/2016-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización y equipamiento del Aeropuerto Teniente FAP Jaime Montreuil Morales de Chimbote, en la Sub Región Pacífico, Región Ancash".

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

II.1 Por parte de la Dirección General de Presupuesto Público:

1. Las competencias de la Dirección General de Presupuesto Público establecidas en la Ley N° 28112 –Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto¹, se enmarcan en los aspectos de orden presupuestario; por lo tanto, no es competencia de esta Dirección General pronunciarse sobre declaratorias de interés nacional y necesidad pública.
2. Sin perjuicio de lo antes señalado, se formula observación al proyecto de norma, dado que, en los hechos la modernización y equipamiento de un aeropuerto conllevará a gastos, tales como los mencionados en la exposición de motivos de la propuesta de norma, por ejemplo: consolidación de suelos, ampliación de soporte de aviones, renovación de equipamiento, entre otros, lo que generará una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público, los que no se encuentran previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobado mediante la Ley N° 30518.
3. En este sentido, la propuesta de Ley contraviene el Principio de Equilibrio Presupuestario recogido en el artículo 78° de la Constitución Política del Perú, y en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28411; así como

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en los literales c) y d) del artículo 3° de la Ley N° 30519 –Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

4. En consecuencia, teniendo en cuenta que el Proyecto de Ley es una iniciativa congresal, es pertinente mencionar que el artículo 79° de la Constitución Política del Perú establece que: “Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos (...)”.

II.2 Por parte de la Dirección General de Inversión Pública (Mediante el Informe N° 065-2017-EF/63.06 adjunto a la Nota N° 045-2017-EF/63.06):

«2.1. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Ello, mediante la Programación Multianual y la aplicación del Ciclo de Inversión.

2.2. El artículo único del Proyecto de Ley, propone declarar de interés nacional y necesidad pública la Modernización y Equipamiento del aeropuerto “Teniente FAP Jaime Montreuil Morales” de Chimbote, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Sub Región Pacífico, Región Ancash, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas; así como el medio ambiente.

2.3. Sobre el particular, las declaraciones de necesidad pública e interés nacional que realicen las Entidades Públicas o el Congreso de la República, por ser ellas expresiones declarativas, no constituyen aspectos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por tanto, no corresponde a la Dirección General de Inversión Pública en su calidad de ente rector del mismo, emitir opinión al respecto.

2.4. Sin perjuicio de lo expuesto, de manera informativa, indicamos que en el aplicativo informático del Banco de Inversiones² del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, no se encuentra registrado ningún proyecto de inversión referido a la Modernización y Equipamiento del Aeropuerto “Teniente FAP Jaime Montreuil Morales” de Chimbote, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Sub Región Pacífico, Región Ancash.

En ese sentido, se recomienda tener presente que en caso se requiera una inversión pública para la Modernización y Equipamiento del Aeropuerto “Teniente FAP Jaime Montreuil Morales” de Chimbote, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Sub Región Pacífico, Región Ancash, corresponderá la aplicación del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de



² El cual es de acceso público a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el marco del cual corresponde a los sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, según sus competencias, determinar las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y definir los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas mediante el establecimiento de metas de producto específicas e indicadores de resultado, de acuerdo con los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales o planes de desarrollo concertado regionales y locales, respectivamente.

Asimismo, cada Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local aprueba su Programa Multianual de Inversiones (PMI), mediante un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, teniendo en cuenta los recursos de inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual.

Cabe señalar que, lo expuesto en el presente numeral es realizado por las Entidades Públicas sujetas al referido Sistema Nacional, sin que corresponda requerir opinión de la Dirección General de Inversión Pública.»

Por lo expuesto, se remite un proyecto de oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, para el trámite correspondiente de considerarlo su Despacho pertinente.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


RODOLFO ACHUA NAMIHAS
Director General

